

FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

Denominación del Área.	Denominación de la norma	Fundamento legal	Facultades del área	Fecha de validación	Área responsable de la información
DIRECCION GENERAL	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 21 FRACCION III DE LA LEY SOBRE EL SISTENCIA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAOOS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES	25/03/2017	DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL	LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ARTICULO 21 FRACCION III DE LA LEY SOBRE EL SISTENCIA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAOOS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES	25/03/2017	DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAOOS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES	25/03/2017	DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAODS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAODS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAODS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL

LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAO DS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAO DS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL

LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAO DS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAOOS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL

REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIETOS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTAOOS FINANCIERON ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCINO DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICINO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

II. PRESTAR ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO INTERVENIR OFICIOSAMENTE, CON REPRESENTACIÓN COADYUVANTE, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE PARTICIPEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



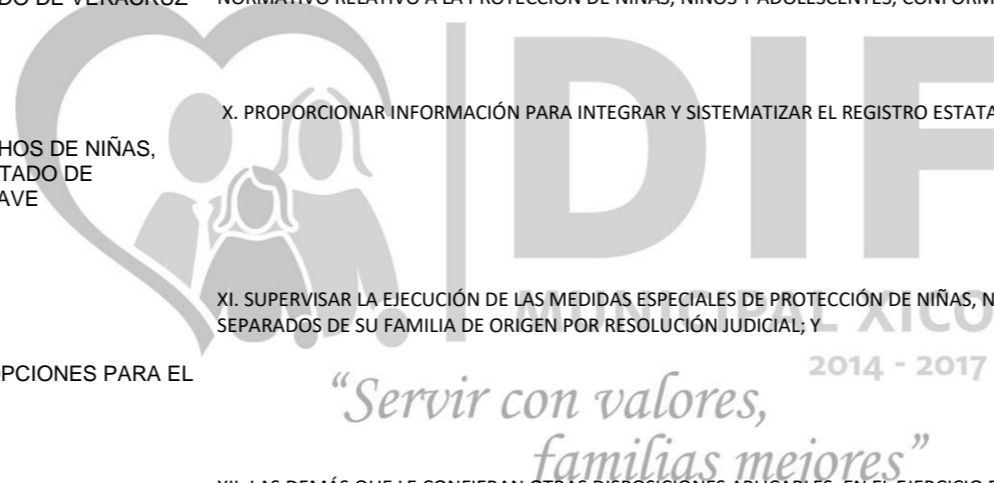
SISTEMA DIF MUNICIPAL

<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p>III. COORDINAR LA EJECUCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES ACTÚEN DE MANERA OPORTUNA Y ARTICULADA; IV. FUNGIR COMO CONCILIADOR Y MEDIADOR EN CASOS DE CONFLICTO FAMILIAR, CUANDO LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HAYAN SIDO RESTRINGIDOS O VULNERADOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA CONCILIACIÓN NO PROCEDERÁ EN CASOS DE VIOLENCIA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>V. DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO AQUELLOS HECHOS QUE SE PRESUMAN CONSTITUTIVOS DE DELITO EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>VI. SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL IDÓNEAS, CUANDO EXISTA UN RIESGO INMINENTE CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS QUE DEBERÁN DECRETARSE, A MÁS TARDAR, DURANTE LAS SIGUIENTES TRES HORAS A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DANDO AVISO DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. SON MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN RELACIÓN CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, LAS SIGUIENTES: A. EL INGRESO DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE A UN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL; Y B. LA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA URGENTE DE PROTECCIÓN, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE DEBERÁ PRONUNCIARSE SOBRE LA CANCELACIÓN, RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>VII. ORDENAR, FUNDADA Y MOTIVADAMENTE, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, CUANDO EXISTA RIESGO INMINENTE CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, DANDO AVISO DE INMEDIATO AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN, EL PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES COMPETENTES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN, EL PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO A LA AUTORIDAD COMPETENTE;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p>VIII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE LA ATENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>



SISTEMA DIF MUNICIPAL

<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>IX. ASESORAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p>X. PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA INTEGRAR Y SISTEMATIZAR EL REGISTRO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>XI. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN SIDO SEPARADOS DE SU FAMILIA DE ORIGEN POR RESOLUCIÓN JUDICIAL; Y</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>XII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE AUTORIDADES COMPETENTES, QUIENES ESTARÁN OBLIGADAS A PROPORCIONARLO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER</p>	<p>CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p>I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>





SISTEMA DIF MUNICIPAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER

LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. ATENCION PSICOLOGICA A POBLACION EN GENERAL.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

II. CANALIZACION DE ACUERDO AL PADECIMIENTO QUE EL MENOR REQUIERA.



25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

III. VISITAS DOMICILIARIAS. IV. PLATICAS ESCOLARES. V. EVALUACIONES PSICOLOGICA

I. ATENCION PSICOLOGICA A POBLACION EN GENERAL.



25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. CANALIZACION DE ACUERDO AL PADECIMIENTO QUE EL MENOR REQUIERA.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. VISITAS DOMICILIARIAS. IV. PLATICAS ESCOLARES. V. EVALUACIONES PSICOLOGICA	25/03/2017 DIRECCION GENERAL





SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I. ATENCION PSICOLOGICA A POBLACION EN GENERAL.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. CANALIZACION DE ACUERDO AL PADECIMIENTO QUE EL MENOR REQUIERA.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL





SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

III. VISITAS DOMICILIARIAS. IV. PLATICAS ESCOLARES. V. EVALUACIONES PSICOLOGICA

I. ATENCION PSICOLOGICA A POBLACION EN GENERAL.



25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 30 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 122 FRACCION 1, INCISO A DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO	II. CANALIZACION DE ACUERDO AL PADECIMIENTO QUE EL MENOR REQUIERA.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO	I. MECANOTERAPIA.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. HIDROTERAPIA	25/03/2017 DIRECCION GENERAL





SISTEMA DIF MUNICIPAL

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ,	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. TRERAPIA FISICA	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IV. ELECTROTERRAPIA	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ,	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I. EXPEDICION DE TARJETAS DE INAPAM.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.	25/03/2017 DIRECCION GENERAL





SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
LEY QUE RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS FISICAS, MAYORES DE SETENTA AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN INGRESO ALGUNO Y SIN LA PROTECCION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO O DE LA FEDERACION A RECIBIR UNA PENSION ALIMENTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

PENSION ALIMENTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

LINEAMIENTOS PARA LA CREACION DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES,

DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE PENSION ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES

ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

III. CLASES DE DANZON. CLASES DE TEJIDO

I. EXPEDICION DE TARJETAS DE INAPAM.

II. ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.

III. CLASES DE DANZON. CLASES DE TEJIDO



25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



SISTEMA DIF MUNICIPAL

<p>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE</p>	<p>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>I. ESTABLECER, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN, LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA EN MATERIA DE NUTRICIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE</p>	<p>LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>II. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESARROLLO GENERAL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE</p>	<p>LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p>ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>III. PROMOVER Y DIRIGIR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE</p>	<p>LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>IV. COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO QUE EL SISTEMA IMPLEMENTE EN EL MUNICIPIO Y LLEVARLAS A CABO CONJUNTAMENTE CON ELLOS, PROPORCIONÁNDOLES LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA NECESARIA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>
<p>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE</p>	<p>REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.</p>	<p>ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>V. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CORRESPONDIENTES A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA;</p>	<p>25/03/2017</p>	<p>DIRECCION GENERAL</p>



SISTEMA DIF MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE

LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

VI. PARTICIPAR COORDINADAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE DESARROLLAN PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE PERMITAN LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS;

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE

LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

VII. COORDINAR ACCIONES DE APOYO A COMUNIDADES AFECTADAS POR SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN; Y

25/03/2017 DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

VIII. LAS DEMÁS QUE LE RESULTEN DE LA LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES O QUE LE CONFIERA LA DIRECCIÓN.

25/03/2017 DIRECCION GENERAL



*“Servir con valores,
familias mejores”*